

Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género

Nélida Archenti y María Inés Tula (editoras)

Heliasta, Buenos Aires, 2008, 254 páginas.

María Elena Martin

La década de 1990 fue la etapa de inicio de las medidas de acción positiva en varios países de América Latina. Estas medidas reconocen como marco normativo la resolución de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres de 1979 —luego reforzadas a partir de las recomendaciones de la Plataforma de Beijing (1995)— y han posibilitado una importante aumento de la presencia de las mujeres en los cuerpos legislativos.

Si bien antes de estas medidas, la imparcialidad en el trato para acceder a las cámaras legislativas estaba garantizada constitucionalmente por el principio de igualdad ante la ley, las posibilidades reales de las mujeres de ser electas se veían conculcadas por prácticas discriminatorias en el interior de los partidos y por costumbres arraigadas en las sociedades patriarcales. En este sentido, las leyes de cuotas no hacen más que incorporar una medida que garantiza el ejercicio de un derecho preexistente.

El libro que compilan Archenti y Tula propone un recorrido por diez países de la región latinoamericana, en el que dan cuenta de las características que adquieren los procesos de implementación de las cuotas femeninas. Precisamente, adoptan una metodología de análisis de casos puesto que estos procesos han seguido diversos caminos en dichos países, tanto en lo re-

ferente a los factores que llevaron a la implementación de los mecanismos de acción positiva como en cuanto a los efectos que los mismos producen en cada sistema político. En ese sentido, uno de los propósitos de las autoras reside en encontrar elementos de comparación, y aportar a la descripción de los escenarios para el diseño de políticas públicas tendientes a profundizar la equidad de género.

Se analizan diez países de los cuales ocho poseen leyes de cuotas (Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Perú y República Dominicana) y en los otros dos (Chile y Uruguay) existe un controvertido debate respecto de la necesidad de establecer esta medida, que aún genera mucha oposición.

Una contribución importante del trabajo se vincula con la identificación de las condiciones que contribuyen a la eficacia de la implementación de la cuota; pueden agruparse en tres tipos de condicionantes: a) los rasgos de la cultura política, b) las características de los sistemas electorales y c) la especificidad de los contenidos de la norma que introduce la acción afirmativa. Es la combinación de estos tres aspectos lo que determinará el grado de éxito de las leyes de cupos en los países analizados. En otras palabras, las posibilidades reales que tienen las mujeres de ser electas como miembros del Poder Legislativo.

Las variables institucionales actuarán como uno de los factores más gravitantes.

En referencia a los sistemas electorales, interesa considerar si es un sistema de representación proporcional o mayoritario, cuál es el tipo de lista y la magnitud promedio del distrito. La literatura comparada confirma que las mujeres están mejor representadas en sistemas proporcionales y en los sistemas mixtos que en los mayoritarios; pues funcionan como un mecanismo facilitador que permite la implementación de estas medidas, imprescindibles para consolidar un principio de justicia democrática. Con relación a la normativa, es relevante saber el porcentaje que establece la cuota y si existe un mandato de posición, como así también si está contemplada algún tipo de sanción para aquellos partidos que no respeten lo establecido por la misma.

Por último, se señalan otras cuestiones que intervienen en la eficacia de la medida, tales como la cantidad de partidos que conforman el sistema de partidos y/o los candidatos contendientes en una elección. Asimismo es importante tener en cuenta la actitud de los partidos frente a las cuotas y sus propias prácticas a la hora de configurar las listas, como así también los recursos financieros que los mismos destinan a las candidaturas femeninas, potenciando u obstaculizando sus posibilidades de ser electas.

Se desprende del análisis de los casos, que aquellos países o regiones subnacionales que resultan más exitosos en la implementación de las cuotas, ello está asociado a la presencia de sistemas electorales de representación proporcional, con listas cerradas y bloqueadas y preferentemente en distritos

plurinominales grandes. De la misma forma, aumentan las posibilidades de ser efectivos cuando la norma establece un mandato de posición y explicita sanciones para quienes no la respeten. Asimismo, el incremento de la presencia de mujeres en los órganos legislativos contribuye a estimular cambios en la cultura política patriarcal, dando lugar a una ampliación de la participación femenina en otros poderes del Estado.

Finalmente, se registra como rasgo común de los distintos casos analizados, los efectos nocivos que la subrepresentación de las mujeres en los ámbitos legislativos genera en la consolidación de las democracias. Pues es evidente el desaprovechamiento de recursos humanos que se produce en las sociedades en las que las mujeres no están implicadas en la política de sus países en igualdad de condiciones con los varones. Es también destacado por varios autores que hay diferencias significativas en las preocupaciones de varones y mujeres en el espacio público. En consecuencia, una mayor presencia de mujeres en los órganos legislativos permite ampliar la agenda parlamentaria.

Es por eso que en la actualidad más de cien países del mundo tienen algún tipo de cuota femenina. En este sentido, las acciones afirmativas son una herramienta política a partir de la cual se introduce una relación de mediación política antes inexistente en las instituciones representativas del Estado, y de este modo, produce un círculo virtuoso de ampliación del proceso de representación democrático.